



**Bogotá D.C. 14 de Junio de 2017**

### **CIRCULAR RENOVACION SUBSIDIO 2017-2**

Nos permitimos informar que el proceso de renovación del subsidio de educación para segundo semestre de 2017 inicia el **4 de Julio de 2017** y finaliza el **14 de Agosto de 2017**, se solicita a los estudiantes enviar los documentos relacionados a continuación, junto con la dirección de correo electrónico a la cual se enviara un certificado expedido por **COOPCENTRAL** para presentar en la Universidad.

1. Recibo de matrícula expedido por las Universidad correspondiente a **2017-2**.
2. Certificado de Notas expedido por la Universidad de **2017-1** (No se aceptan notas extraídas de la plataforma de la Universidad) todas las materias inscritas deben estar aprobadas por lo menos con una nota de **(3.0)**
3. **CERTIFICADO VIGENTE DE ANTIGÜEDAD COMO ASOCIADO o FUNCIONARIO CON FECHA NO MAYOR A 10 DÍAS**, del estudiante o de la persona que lo postulo al subsidio. (Familiar).

Los documentos deben remitirse completamente en un solo paquete a la **Calle 116 No. 23 – 06 / 28 piso 6 BANCO COOPCENTRAL -Bogotá**. A nombre de Yangtse Pacheco Romero Coordinadora Fondo COOPCENTRAL – ICETEX.

Aplicara solo para estudiantes que a la fecha hayan recibido de la universidad los soportes correspondientes para la renovación.

Únicamente se aceptan documentos originales.

**Nota:** Para efectos de las respectivas renovaciones del subsidio, se subsidiará hasta el mismo valor del semestre inmediatamente anterior.

Este auxilio contempla el subsidio total o parcial de los costos de matrícula (valor ordinario) para beneficiarios de los estratos uno (1) dos (2) y tres (3), con la salvedad que el estrato tres (3) solo puede acceder hasta el 50% del valor de la

matrícula sin exceder los cuatro SMMLV. Los valores adicionales como carnet, uniforme, derechos académicos, derechos de salud, cursos etc. no serán incluidos en el pago autorizado por COOPCENTRAL.

Estudiante que no renueve el subsidio durante el periodo establecido sin justa causa, se asumirá como **ABANDONO INJUSTIFICADO** conforme al Reglamento del Fondo. En la plataforma del ICETEX será bloqueado y esta será causal de suspensión definitiva de los desembolsos.

La documentación que llegue incompleta NO se procesará.

Si se reflejan materias perdidas NO se renovara el subsidio conforme al REGLAMENTO DEL FONDO COOPCENTRAL – ICETEX.

Los estudiantes que se hayan registrado con TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.) y tengan su CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.) deben enviarla para la actualización en la base de C&CETEX, con el fin de proceder con la renovación correspondiente, si no se recibe documentación actualizada y el periodo se cierra, se suspenderán los giros en forma definitiva.

Cordial Saludo,

**Yangtse Pacheco Romero**  
**Coordinadora Fondo COOPCENTRAL – ICETEX**  
**PBX (7) 7431088 EXT 5252**

[fondocoopcentral@coopcentral.com.co](mailto:fondocoopcentral@coopcentral.com.co)